



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 051-2018-CPP
Paita, 27 de marzo de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo Nº 07-2018 del 27 de marzo de 2018, el Dictamen Nº 04-2018/MPP-Com. Nº I AT.PyP de la Comisión de Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional Nº 27680, Nº 28607 y Nº 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 071-2015-CPP del 18 de junio de 2015, se aprueba el Dictamen Nº 005-2015/MPP-Com. Nº I "AT.PyP" de la Comisión Nº I – Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto; en consecuencia, se aprueba la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita S. A. para la prestación del servicio de aceptar, procesar y validar los pagos del impuesto predial, arbitrios, otros impuestos y tributos municipales establecidos por la Municipalidad.

Que, mediante Carta Nº 1938-2017-GER-CMAC-P de fecha 30 de octubre de 2017, el Sr. Richard Bayona López, Gerente de Créditos de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita S.A. remite en duplicado el Convenio para la Prestación del Servicio de Aceptar, Procesar y Validar los Pagos del Impuesto Predial, Arbitrios, Otros Impuestos y Tributos Municipales establecidos por la Municipalidad para su suscripción, indicando que su representada tiene preparada la plataforma tecnológica para brindar el servicio acorde para el contribuyente de nuestra ciudad de Paita.

Que, asimismo, mediante Carta Nº 00122-2018-GER-CMAC-P de fecha 18 de enero de 2018, el CPC Carlos Cruz Cruz, Gerente de Administración y el Apoderado Econ. Oscar Hernán Martínez Benites de la Caja Municipal de Paita S. A. se dirigen al Titular del Pliego manifestando el deseo de culminar el acuerdo de que su representada efectúe a través de sus ventanillas la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Paita, por lo que para tal efecto y presentado el convenio ratifican su compromiso de comenzar las operaciones correspondientes, habiendo concluido todos los aspectos técnicos para la óptima recaudación.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Nº 064-2018-GAJ/MPP de fecha 21 de febrero de 2018, es de la opinión que se debe ratificar la suscripción del Convenio para la Prestación del Servicio de Aceptar, Procesar y Validar los Pagos del Impuesto Predial, Arbitrios, Otros Impuestos y Tributos Municipales establecidos por la Municipalidad Provincial de Paita, entre la Caja Municipal de Paita S.A. aprobado mediante Acuerdo de Concejo Nº 071-2015-CPP de fecha 18 de junio de 2015.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo 07-2018 de fecha de fecha 27 de marzo de 2018, fue sustentado el Dictamen Nº 04-2018/MPP-Com. Nº I AT.PyP por el Sr. Neón Santos Cruz, Presidente de la Comisión Nº I – Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto, recomendando al Pleno del Concejo ratificar la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita S. A., aprobado mediante Acuerdo de Concejo Nº 071-2015-CPP de fecha 18 de junio de 2015 para la Prestación del Servicio de Aceptar, Procesar y Validar los Pagos del Impuesto Predial, Arbitrios, Otros Impuestos y Tributos Municipales establecidos por la Municipalidad Provincial de Paita.

Que, luego de las intervenciones de los señores regidores y sometido a votación el Dictamen antes indicado fue aprobado por Mayoría Calificada.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar el Dictamen N° 04-2018/MPP-Com. N° I AT.PyP por el Sr. Neón Santos Cruz, -Presidente de la Comisión N° I – Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto; en consecuencia, Ratificar la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita S. A., aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 071-2015-CPP de fecha 18 de junio de 2015 para la Prestación del Servicio de Aceptar, Procesar y Validar los Pagos del Impuesto Predial, Arbitrios, Otros Impuestos y Tributos Municipales establecidos por la Municipalidad Provincial de Paita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza